

LA ANÓNIMA ONLINE S.A.U.

Avda. Leandro N. Alem 1134, piso 8° – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C.U.I.T. 30-71774312-8

Actividad principal:	Actividades de compra, venta, comercialización, en todas sus formas, incluido el comercio electrónico.
Fecha de inscripción del Estatuto:	7 de septiembre de 2022
Fecha de finalización del plazo de duración:	6 de septiembre de 2052
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia:	16.463
Denominación de la Sociedad controlante:	S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia
Domicilio legal de la Sociedad Controlante:	Avda. Leandro N. Alem 1134, piso 8° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal:	Comercial
Participación de la Sociedad Controlante sobre el patrimonio:	100%
Porcentaje de votos de la Sociedad Controlante:	100%

EJERCICIO ECONOMICO N° 4

ESTADOS CONTABLES

Correspondientes a los ejercicios económicos iniciados el 1 de julio de 2024 y 2023
y finalizados el 30 de junio de 2025 y 2024

Composición del capital (Nota 4)

Acciones			Suscripto, Integrado e inscripto \$
Cantidad	Tipo	N° de votos que otorga cada una	
100.000	Ordinarias de VN \$10	1 voto	1.000.000

Véase nuestro informe de fecha
25 de agosto de 2025

Véase nuestro informe de fecha
25 de agosto de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Mónica Luisa Dempf
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Raúl L. Viglione
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169

Federico Braun
Presidente

LA ANÓNIMA ONLINE S.A.U.

MEMORIA

Señores Accionistas de
La Anónima Online S.A.U.

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, el Directorio somete a vuestra consideración la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo y las Notas que los complementan, correspondientes al Ejercicio Económico N° 4 iniciado el 1° de julio de 2024 y finalizado el 30 de junio de 2025.

La Sociedad, constituida con fecha 25 de abril de 2022 e inscripta por ante el Registro Público de Comercio - Inspección General de Justicia el 7 de septiembre de 2022, a la fecha de finalización del ejercicio económico en consideración no ha comenzado a operar.

Atento a lo indicado precedentemente, la pérdida del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025 es de \$394.199 (pesos trescientos noventa y cuatro mil ciento noventa y nueve).

La siguiente información resumida corresponde a la situación patrimonial y los resultados de La Anónima Online S.A.U. al 30 de junio de 2025:

- Estructura patrimonial

	30.06.2025	30.06.2024
Activo corriente	1.000.000	1.394.199
Total	1.000.000	1.394.199
Patrimonio neto	1.000.000	1.394.199
Total	1.000.000	1.394.199

- Estructura de resultados

	30.06.2025	30.06.2024
Resultados financieros y por tenencia	(394.199)	(3.785.674)
Pérdida del ejercicio	(394.199)	(3.785.674)

Las perspectivas para el ejercicio económico que se inicia consisten en continuar evaluando la oportunidad y conveniencia de comenzar a operar durante el transcurso del mismo, monitoreando la evolución económica y del consumo del país.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2025.

EL DIRECTORIO

LA ANÓNIMA ONLINE S.A.U.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 30 de junio 2025 y 2024 (Nota 2)

	30/06/2025	30/06/2024
	(En pesos)	
<u>ACTIVO</u>		
<u>Activo corriente</u>		
Caja y Bancos (Nota 3)	1.000.000	1.394.199
<u>Total del Activo corriente</u>	<u>1.000.000</u>	<u>1.394.199</u>
 <u>TOTAL DEL ACTIVO</u>	 <u>1.000.000</u>	 <u>1.394.199</u>
 <u>PATRIMONIO NETO</u>		
Según estado respectivo	1.000.000	1.394.199
 <u>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</u>	 <u>1.000.000</u>	 <u>1.394.199</u>

Las Notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha
25 de agosto de 2025

Véase nuestro informe de fecha
25 de agosto de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Mónica Luisa Dempf
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Raúl L. Viglione
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169

Federico Braun
Presidente

LA ANÓNIMA ONLINE S.A.U.

ESTADO DE RESULTADOS
Correspondientes a los ejercicios económicos iniciados el 1 de julio de 2024 y 2023
y finalizados el 30 de junio de 2025 y 2024
(Nota 2)

	30/06/2025	30/06/2024
	(En pesos)	
Resultados financieros y por tenencia:		
Generados por activos:		
		(3.785.674)
Pérdida por la posición monetaria neta (RECPAM)	(394.199)	(394.199) (3.785.674)
Pérdida del ejercicio	(394.199)	(3.785.674)

Las Notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha
25 de agosto de 2025

Véase nuestro informe de fecha
25 de agosto de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Mónica Luisa Dempf
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Raúl L. Viglione
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169

Federico Braun
Presidente

LA ANÓNIMA ONLINE S.A.U.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO Correspondientes a los ejercicios económicos iniciados el 1 de julio de 2024 y 2023 y finalizados el 30 de junio de 2025 y 2024 (Nota 2)

Rubros	Aportes de los propietarios			Resultados no asignados	Total Patrimonio Neto al 30/06/2025	Total Patrimonio Neto al 30/06/2024
	Capital social (Nota 4)	Ajuste de capital	Total			
	(En pesos)					
- Saldos al inicio del ejercicio	1.000.000	4.179.873	5.179.873	(3.785.674)	1.394.199	5.179.873
Distribución de resultados dispuesta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 2 de octubre de 2024:						
- Ajuste de capital	-	(3.785.674)	(3.785.674)	3.785.674	-	-
- Pérdida del ejercicio	-	-	-	(394.199)	(394.199)	(3.785.674)
Saldos al cierre del ejercicio	1.000.000	394.199	1.394.199	(394.199)	1.000.000	1.394.199

Las Notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha
25 de agosto de 2025

Véase nuestro informe de fecha
25 de agosto de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Mónica Luisa Dempf
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Raúl L. Viglione
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169

Federico Braun
Presidente

LA ANÓNIMA ONLINE S.A.U.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Correspondientes a los ejercicios económicos iniciados el 1 de julio de 2024 y 2023 y finalizados el 30 de junio de 2025 y 2024 (Nota 2)

	30/06/2025	30/06/2024
	(En pesos)	
<u>Variaciones del efectivo</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio	1.394.199	5.179.873
Disminución neta del efectivo	(394.199)	(3.785.674)
Efectivo al cierre del ejercicio	1.000.000	1.394.199
<u>Causas de la Variación del efectivo</u>		
Actividades operativas:		
Pérdida del ejercicio	(394.199)	(3.785.674)
Ajuste por RECPAM	394.199	3.785.674
<u>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</u>	-	-
Resultados financieros y por tenencia		
RECPAM	(394.199)	(3.785.674)
<u>Disminución del efectivo por resultados financieros y por tenencia</u>	(394.199)	(3.785.674)
Disminución neta del efectivo	(394.199)	(3.785.674)

Las Notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha
25 de agosto de 2025

Véase nuestro informe de fecha
25 de agosto de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Mónica Luisa Dempf
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Raúl L. Viglione
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169

Federico Braun
Presidente

LA ANÓNIMA ONLINE S.A.U.

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

La Anónima online SAU fue constituida el 25 de abril de 2022 con el objeto de realizar actividades de compra, venta, comercialización, en todas sus formas, incluido el comercio electrónico. El estatuto de la Sociedad fue inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 7 de septiembre de 2022.

NOTA 2 – NORMAS CONTABLES

A continuación, se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes Estados Contables:

2.1 Preparación y presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables han sido preparados por la dirección de la Sociedad y están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En particular, las principales normas contables profesionales utilizadas en la preparación de estos estados contables han sido:

- a) la Resolución Técnica N° 17, norma contable profesional general en materia de reconocimiento y medición;
- b) las Resoluciones Técnicas N° 8 y N° 9, normas de exposición contable general y particular.

2.2 Unidad de medida

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

La inflación acumulada en tres años se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE confirmó esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

Por lo tanto, mediante su Resolución General 10/2018 (B.O. 28/12/2018), la Inspección General de Justicia (IGJ) dispuso que estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse ante este Organismo expresados en moneda homogénea. Asimismo, mediante dicha resolución determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se aplicarán las normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptadas por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la dirección de la Sociedad ha reexpresado los presentes estados contables al 30 de junio de 2025.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado de alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

Véase nuestro informe de fecha
25 de agosto de 2025

Véase nuestro informe de fecha
25 de agosto de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Mónica Luisa Dempf
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Raúl L. Viglione
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169

Federico Braun
Presidente

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

NOTA 2 – NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.2 Unidad de medida (Cont.)

La reexpresión de los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del estado de situación patrimonial no fueron reexpresados, dado ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables.
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en forma precedente.
- La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta, se incluye en el resultado neto del ejercicio que se informa, revelando esta información en una partida separada.
- Capital social se reexpresó desde la fecha de suscripción

2.3 Contexto económico en que opera la Sociedad

La Sociedad operó en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Los principales indicadores en nuestro país fueron:

- el país finalizó 2024 con una caída de su actividad del 2,1%, según datos del PBI,
- una inflación acumulada del 39,42% y 271,53% (IPC) para los ejercicios finalizados el 30 de junio 2025 y 2024, respectivamente,
- una depreciación del 31,57% y 254,66% del peso frente al dólar estadounidense para los ejercicios finalizados el 30 de junio 2025 y 2024, respectivamente, de acuerdo con el tipo de cambio del Banco Nación de Argentina.

La situación al 30 de junio de 2025, incluyendo las principales medidas que afectan a nuestro negocio y que ya se encuentran vigentes, es la siguiente:

- Se mantienen las restricciones de acceso al mercado de cambios oficial.
- Se mantiene el régimen de retenciones a la exportación e impuestos a las importaciones. No obstante, se permitió a los exportadores liquidar un 20% de las divisas a través de operaciones de compraventa con valores negociables adquiridos con liquidación en moneda extranjera y vendidos con liquidación en moneda local.
- El 11 de abril de 2025 el BCRA dió inicio a la fase 3 del Programa Económico con flexibilización cambiaria y flotación entre bandas del tipo de cambio. La cotización del dólar en el Mercado Libre de Cambios (MULC) podrá fluctuar dentro de una banda móvil entre \$1.000 y \$1.400, cuyos límites se ampliarán a un ritmo del 1% mensual; se elimina el dólar blend; se permite la distribución de utilidades a accionistas del exterior a partir de ejercicios financieros que comienzan en 2025 y se flexibilizan los plazos para el pago de operaciones de comercio exterior.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables. Las reformas propuestas por el nuevo gobierno continúan su proceso de discusión legislativa. No es posible prever en este momento su evolución ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas.

La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que puedan afectar a su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los estados financieros de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias

2.4 Criterios de valuación

2.4.1 Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

2.4.2 Patrimonio neto

La cuenta "Capital social" ha sido expresada a su valor nominal. Los componentes del patrimonio neto han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 2.2.

Véase nuestro informe de fecha
25 de agosto de 2025

Véase nuestro informe de fecha
25 de agosto de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Mónica Luisa Dempf
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Raúl L. Viglione
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169

Federico Braun
Presidente

LA ANÓNIMA ONLINE S.A.U.

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

NOTA 2 – NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.4 Criterios de valuación

2.4.3 Cuentas de Resultados del ejercicio

Los resultados se exponen actualizados, aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes, según el período en que se devengaron.

2.4.4 Estado de flujo de efectivo

Se ha utilizado el método indirecto establecido en la Resolución Técnica N° 9 de la F.A.C.P.C.E., considerándose efectivo a Caja y Bancos.

2.4.5 Información comparativa

Los saldos al 30 de junio de 2024 se exponen en estos estados contables a efectos comparativos se han reexpresado siguiendo el procedimiento detallado en la Nota 2.2.

NOTA 3 – CAJA Y BANCOS

La composición del rubro es la siguiente:
Caja
Total

30/06/2025	30/06/2024
En pesos	
1.000.000	1.394.199
1.000.000	1.394.199

NOTA 4 – ESTADO DE CAPITAL

Se ratifica el Estado de Capital enunciado en el encabezamiento de los presentes estados contables al 30 de junio de 2025. El capital suscrito, integrado e inscripto asciende a \$ 1.000.000, compuesto por 100.000 acciones de valor nominal \$ 10 cada una.

NOTA 5 – APLICACIÓN DE NORMAS NIIF EN LA SOCIEDAD CONTROLANTE

La Comisión Nacional de Valores (CNV), a través de las Resoluciones 562/09, 576/10 y 592/11 ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

La aplicación de las NIIF resultó obligatoria para nuestra Sociedad controlante S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia a partir del ejercicio iniciado el 1 de julio de 2012.

La información adicional incluida en la presente nota no es requerida por las normas contables profesionales vigentes en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sino que la misma ha sido preparada con el único objetivo de que nuestra Sociedad Controlante S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia pueda elaborar y presentar sus estados financieros consolidados en NIIF.

En función al análisis efectuado la aplicación de la resolución técnica 26, no genera impacto significativo de valuación en el patrimonio neto y resultado de la sociedad al 30 de junio de 2025 de acuerdo a las normas utilizadas por la sociedad.

Asimismo, la presente información no constituye un estado financiero preparado de acuerdo a NIIF ni tampoco comprende todas las revelaciones requeridas por NIIF. Por lo tanto, la información presentada no deberá ser considerada como indicativa de la situación financiera y el resultado integral de la Sociedad bajo dicha norma.

NOTA 6 - HECHOS POSTERIORES

No existen otros hechos u operaciones ocurridas con posterioridad al 30 de junio de 2025 que puedan afectar significativamente la situación financiera ni los resultados de la Sociedad a la fecha de cierre del presente ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
25 de agosto de 2025

Véase nuestro informe de fecha
25 de agosto de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Mónica Luisa Dempf
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Raúl L. Viglione
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169

Federico Braun
Presidente



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los señores Presidente y Directores de
La Anónima Online S.A.U.
Domicilio legal: Avda. Leandro N. Alem 1134, piso 8°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-71774312-8

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

Hemos auditado los estados contables de La Anónima Online S.A.U. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2025, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados contables, que incluyen información material sobre las políticas contables y anexos complementarios.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de junio de 2025, así como su resultado, la evolución del patrimonio neto y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables” del presente informe. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Consideramos que los [elementos de juicio](#) que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Información que acompaña a los estados contables (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados contables o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio en relación con los estados contables

El Directorio de La Anónima Online S.A.U. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados contables de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- b) al de 30 de junio de 2025 no existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surja de los registros contables;

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de agosto de 2025.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Raúl L. Viglione
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Presidente y Directores de
La Anónima Online S.A.U.
Domicilio legal: Avda. Leandro N. Alem 1134, piso 8°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-71774312-8

Informe sobre los controles realizados como síndicos respecto de los estados contables y la memoria del Directorio

Opinión

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como síndicos la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados contables de La Anónima Online S.A.U. (en adelante "la Sociedad"), que comprenden los estados de situación financiera al 30 de junio de 2025, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, así como las notas 1 a 6 explicativas de los estados contables que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y el inventario y la memoria del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

En nuestra opinión:

- a. los estados contables mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmo a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de junio de 2025, así como sus resultados y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.
- b. Asimismo, en nuestra opinión, la memoria del Directorio cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para la Comisión Fiscalizadora, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 96/2022 del CPCECABA la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados contables y la memoria del Directorio*.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados contables citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por Price Waterhouse & Co. S.R.L., quien emitió su informe de fecha 25 de agosto de 2025 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional, quien manifiesta haber llevado a cabo su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas..

Responsabilidades de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables

La Dirección de La Anónima Online S.A.U. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento,

excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Respecto de la memoria del Directorio son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados contables y la memoria del Directorio.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa debida a fraude o error, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como síndicos que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones debido a fraude o error se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables y el contenido de la memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados contables, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como síndicos. También:

- a. Identificamos y evaluamos riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
- b. Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c. Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Sociedad.
- d. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de Comisión Fiscalizadora sobre la información expuesta en los estados contables o en la memoria, o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe como síndico. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e. Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f. Nos comunicamos con la Dirección de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como síndicos y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como Comisión Fiscalizadora.

También proporcionamos a la Dirección de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a. Según surge de los registros contables de La Anónima Online S.A.U., al 30 de junio de 2025 no existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surja de los registros contables.
- b. Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

- c. En el desempeño de nuestra función consideramos haber cumplido con nuestro deber como Comisión Fiscalizadora conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades y el estatuto social.
- d. Hemos constatado la constitución de las garantías de los directores previstas en la legislación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de agosto de 2025.

Mónica Luisa Dempf
Por Comisión Fiscalizadora